

INFORME DE RETORNO DE RESULTADOS DEL PROCESO PARTICIPATIVO PROYECTO DE DECRETO PARA EL ESTATUTO DE CENTRO DE MAYORES

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.c) de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, relativo a la tramitación de los procedimientos de participación ciudadana, se elabora el presente INFORME:

Objeto del informe:

De conformidad con lo preceptuado en la mencionada Ley, una vez haya transcurrido el plazo de participación ciudadana, a través de cualquiera de los diferentes instrumentos participativos, se debe realizar un informe de resultados en el que se indicará los siguientes datos:

Proceso Participativo:

Este proceso se publicó en el Portal de Participación de Castilla-La Mancha, a través del siguiente instrumento participativo teniendo como referencia las siguientes fechas:

Aportaciones ciudadanas

- a. Fecha inicial: 28/12/2021
- b. Fecha final: 25/01/2022

Resultado del Proceso Participativo:

Habiendo finalizado el plazo de las Aportaciones ciudadanas según el procedimiento establecido:

- No se ha recibido ninguna opinión ni aportación
- Se han recibido 2 opiniones o aportaciones a través del Portal de Participación, que se incluyen en el documento Anexo

Firmado digitalmente el 31-01-2022
por Alba Rodríguez Cabañero
Cargo: Directora General de Mayores

Fdo.
Alba Rodríguez Cabañero
Directora General de Mayores



Anexo Informe de Retorno de Resultados. Proceso participativo Proyecto de Decreto para el Estatuto de Centro de Mayores. Organismo: Consejería de Bienestar Social

Línea 1. Proyecto Decreto de Estatuto de los centros de mayores de Castilla-La Mancha			
Línea	Asunto	Comentario	Usuario
Línea 1.	Quizá pudiera añadirse...	Quizá pudiera añadirse alguna disposición adicional que incentivara la difusión de los centro por las administraciones locales (Diputaciones, Ayuntamientos, ...) entre las personas mayores de su entorno para su participación y utilización de sus servicios.	gemendezca@telefonica.net
Línea 1.	SOBRE FINANCIACION	<p>No veo en el estatuto que los consejos sean independientes, sino que estan supeditados a la direccion del Centro.</p> <p>Así mismo aunque fuese en el Presupuesto del Centro debería de haber una partida para el consejo, pues tambien tiene gastos, como pueden ser tinteros para la Impresora, Folios y material de oficina.</p> <p>Igualmente creo que el consejo debería estar enterado del presupuesto del centro y tener noticias de los gastos que se ocasionan en los mismos.</p> <p>En definitiva que haya mas transparencia y que los Consejos sean mas independientes.</p>	Fermin